



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 NOV 2016

VISTOS:

El oficio N° 675-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FISME – Sede Bagua; el proveído de fecha 18 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 268-2016-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 14 de noviembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita la contratación de docentes para el Ciclo Académico 2016-II de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Bagua, por la modalidad de locación de servicios, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 2558-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 17 de noviembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios, semestre académico 2016 - II para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Sede Bagua de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0810-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 15,660.00 (Quince mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios de la FISME – BAGUA del semestre académico 2016-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2016-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes para la FISME - BAGUA de la UNTRM, a partir del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016 y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 740-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de noviembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del martes 22 al viernes 25 de noviembre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	ASIGNATURA	Horas por curso	Total de horas	MONTO S/
1	MODESTO LOREDO CHUQUITUCTO	Obras de Control y Remediación Ambiental	5	14	2,520.00
		Sistemas Agrosilvopastoriles	4		
		Análisis y Tratamiento de Contaminación de Suelos	5		
2	JOSE ALBERTO PEÑA DIAZ	Derecho Penal Especial II	5	8	1,440.00
		Función Jurisdiccional y Fiscal	3		
3	DIANA JANET AMADO TINEO	Derecho Procesal Penal I	4	9	1,620.00
		Practica de Derecho Procesal Penal	5		
4	SEGUNDO TITO CHILON BARTUREN	Introducción al Derecho	4	8	1,440.00
		Derecho Procesal Penal II	4		
5	WALTER FLORES CHAVEZ	Derecho Tributario I (Código Tributario)	4	14	2,520.00
		Derecho Laboral II (Colectivo)	5		
		Derecho Procesal Constitucional	5		
6	DONALD DANNY DIAZ VASQUEZ	Contratos Empresariales	3	8	1,440.00
		Derecho Civil V: Contratos	5		



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2016-UNTRM/R

7	JORGE LUIS TRIGOSO RODRIGUEZ	Derecho Ambiental	4	8	1,440.00
		Derecho Internacional Público	4		
8	ITALO MEJIA DIAZ	Criminalística	4	4	720.00
9	CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA	Medicina Legal	4	4	720.00
10	JOY RONALD CARDENAS ARBILDO	Sistemas y Partidos Políticos	5	10	1,800.00
		Derechos Humanos	5		

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Secuencia Funcional : 0019
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
 Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,520.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,440.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,620.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,440.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,520.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,440.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,440.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 720.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 720.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,800.00

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
 Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
 Secretario General (e)